



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2016-00663-00

En atención a la solicitud² de desglose de los documentos objeto de la acción, presentada por el apoderado de la parte demandante y teniendo en cuenta que el presente proceso se decretó su terminación por desistimiento tácito de acuerdo a lo reglado en el art. 317 del C.G.P. en auto³ del 2 de diciembre de 2020, el Despacho **Resuelve: Ordenar**, por secretaria el desglose de los documentos presentados como base de la acción, los cuales se deberán entregar a la parte demandante. Con la respectiva constancia de haberse dado aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52fe2a00d0dbd4668d466a9a0c58585d739507365c180bb5932dde1dd9caade0

Documento generado en 29/10/2021 05:02:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 060 de 2 de noviembre de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

² 05SolicitudDesgloceCita20201209.

³ 04AutoTerminaProcesoPorDesistimientoTacito201600663.